

# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.	
Por suscripcion, al mes. . . . .	1'50 ptas.
Por un número suelto . . . . .	0'25 »
Anuncios para suscritores, linea. . . . .	0'10 »
Idem para los que no lo son . . . . .	0'25 »

### Núm. 2724.

PUNTOS DE SUSCRICION.	
En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.	
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena, número 11.	

### SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

(Gaceta 21.)

Núm. 161.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado 2.º-Sanidad.-Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 21.ª (del 19 de Mayo al 25 del mismo) y al término municipal de la ciudad de

**PALMA.**

Num. de habitantes 59.395.

Núm de hectáreas 18.625-66

Número de los fallecidos en el intervalo indicado,	EDAD DE LOS FALLECIDOS.							CAUSAS DE MUERTE.																					
								ENFERMEDADES INFECCIOSAS.							OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.					MURTI EVIOLENTA									
	0 á 1 años.	1 á 5.	5 á 10.	10 á 20.	20 á 40.	40 á 60.	60 á 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplegia.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
23	1	3	2	»	6	2	9	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	7	2	»	»	»	10	»	»	»

### NACIMIENTOS.

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
	24	11	13	24	»	»

### COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

Total general de nacimientos . . . . . 24  
 — de defunciones . . . . . 23 Diferencia en más 1 ó en ménos. . . . . 0

## Administración de Propiedades é Impuestos de las Baleares.

Relación de los compradores de fincas de bienes Desamortizados, á los cuales se les avisa por medio de este periódico oficial, que les vencen pagarés, dentro del mes de Agosto próximo, á saber:

Nombres de los compradores.	Su domicilio.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Número de plazos que se adeuda y fechas de sus vencimientos.	Importe en Ptas. cénts.
D. Juan Sureda y Boxadors.	Villafranca.	Censo.	Clero.	8.932	Idem.	6.º plazo, 4 de Agosto próx.º.	332'18
El mismo.	Id.	Idem.	Id.	8.933.	Idem.	6.º Id. 4 idem idem.	83'03
El mismo.	Id.	Idem.	Id.	8.934.	Idem.	6.º id. 4 idem idem.	107'65
El mismo.	Id.	Idem.	Id.	8.936.	Idem.	6.º id. 4 idem idem.	51'90
El mismo.	Id.	Idem.	Id.	8.937.	Idem.	6.º id. 4 idem idem.	32'11
El mismo.	Id.	Idem.	Id.	22.849.	Idem.	6.º id. 4 idem idem.	583'80
D. Francisco Aulet Pbro.	Santa Eugenia.	Idem.	Id.	22.946.	Idem.	6.º id. 5 idem idem.	33'33
El mismo.	Id.	Idem.	Id.	22.947.	Idem.	6.º id. 5 idem idem.	66'66
D. Miguel Pons.	Palma.	Idem.	Id.	22.856.	Idem.	6.º id. 5 idem idem.	100'00
Ayuntamiento de Ciudadela.	Ciudadela.	Un Terreno.	Estado.	118.	Ciudadela.	14 id. 14 idem idem.	108'20
D.ª Luisa Orell y Mut.	Palma.	Censo.	Clero.	8.345.	Idem.	8.º id. 18 idem idem.	56'30
Herederos de D. Juan Alcover.	Id.	Casa del Canónigo Costa.	Id.	78.	Ibiza.	14 id. 22 idem idem.	185'05
Total. . . . .							1740'21

Lo que se publica en el Boletín oficial de la p<sup>o</sup>vincia para conocimiento de los interesados, conforme se dispone en el artículo 3.º de la Instrucción de 13 de Julio de 1878. Palma 21 de Julio de 1884.—El Administrador, Gaspar Viyao.

### Núm. 163.

**ADMINISTRACION**  
DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS  
de la provincia de las Baleares.

*Negociado Estadística.*—Estando para terminar la comprobación parcial de la riqueza urbana sobre el terreno que el perito Don Juan Mayol y Ripoll está verificando en el barrio 6.º del distrito 3.º de esta Ciudad, empezará los trabajos en el barrio 7.º del espresado distrito el día 21 del corriente, arregladamente á las vigentes disposiciones. Dicho barrio 7.º comprende las calles del Sindicato y de Mora.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL y demás periódicos en esta localidad á fin de que los interesados concurren á las operaciones de medición y reconocimiento, facilitando á dicho perito los datos y noticias necesarias y no le pongan el menor impedimento al buen desempeño del servicio que se le tiene encomendado.

Palma 17 de Julio de 1884.—P. I., Federico Venero.

### Núm. 164.

**ALCALDIA DE ALARÓ**  
Anuncio.

Debiendo proceder la junta municipal de esta villa con arreglo á la ley municipal vigente á la formación del reparto general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del presente año económico de 1884 á 85, se invita á todos los contribuyentes así vecinos como forasteros que no hubiesen recibido el estado de que trata el artículo 32 del Reglamento de 25 de Febrero de 1870, se sirvan recojerlo de la Secretaria de este Ayuntamiento y devolverlo cumplimentado en la misma en el plazo de ocho dias á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia, de que trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se les fijará por la junta la utilidad imponible, perdiendo los inte-

resados el derecho de reclamar de agravio por las cuotas que se les impongan, segun el artículo 33 de dicho Reglamento. Alaró 17 Julio de 1884.—Rafael Roselló Alcalde.

### Núm. 165.

**AYUNTAMIENTO DE SÓLLER.**

El padrón del impuesto equivalente á los de sal de este pueblo correspondiente al corriente año económico, estará espuesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de diez dias á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sóller 17 de Julio de 1884.—El Alcalde Accidental, Damian Magraner.—P. A. del A; Miguel Lanuza, Secretario.

### Núm. 166

**AYUNTAMIENTO**  
de Sansellas.

Terminado el padron del impuesto equivalente á los de Sal, de este pueblo, respectivo al actual año económico de 1884-85, estará de manifiesto al público, en la secretaria de este Ayuntamiento por espacio de 10 dias á contar desde el que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á efectos de reclamación.

Sansellas 18 Julio 1884.—El Alcalde, Miguel Ramis.—P. A. del A. y J. P., Francisco Camps.

### Num. 167.

**AYUNTAMIENTO DE PETRA.**

El reparto de consumos de esta villa correspondiente al actual año económico de 1884-85 estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias á efectos de reclamación.

Petra 20 Julio de 1884.—El Alcalde, Sebastian Santandreu.—Francisco Ramis, Srio.

### Num 168.

**AYUNTAMIENTO DE MAHON.**  
*Policia urbana.*

Aprobado por este Ayuntamiento el plano formado para la alineación de la calle de Buenaire de de esta ciudad, queda de manifiesto en la Secretaria de la Corporación municipal por término de veinte dias á contar desde la inserción del presente anuncio para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones á que haya lugar conforme á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Mahon 30 Junio de 1884.—El Alcalde Presidente, J. Rodriguez.

### Num. 169.

Aprobado por este Ayuntamiento el plano formado para la alineación de la plaza de la Miranda de esta ciudad, queda de manifiesto en la Secretaria de la Corporación municipal por término de veinte dias á contar desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones á que haya lugar conforme á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Mahón 12 Julio 1884.—El Alcalde Presidente, J. Rodriguez.

### Núm. 170.

*Don Enrique del Todo y Pont, Juez de primera instancia del partido de Mahon.*

Hago saber: que el dia doce de Agosto próximo y hora de las once de la mañana se procederá en este Juzgado á la subasta y remate con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en el mismo, bajo el tipo de tres mil setecientas cincuenta pesetas, de la casa número uno de la calle de Santa Rosa de esta ciudad propia de la Sociedad «El Obrero» debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad exhibir su cédula

personal, cuyo depósito servirá al rematante á cuenta del precio y se devolverán inmediatamente los otros á los demás interesados, advirtiendo que no se admitirá postura ninguna que no cubra las dos terceras partes del expresado valor y que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad de la finca que se hallan de manifiesto en la escribania del actuario y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que Don Teodoro A. Ládico y Font sigue contra la referida sociedad sobre pago de dinero.

Dado en Mahón á quince de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Enrique del Todo.—Ante mi, Juan Allés.

### Núm. 171

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA.**  
*Primera enseñanza.*

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

*Escuela Superior de niños.*

Calonge . . . . .	1350'00
Elementales de completas de niños.	
Rabós de Ampurdá. . . . .	625'00
Ogassa. . . . .	625'00
Vilajinga. . . . .	625'00

*Ayudantia*

S. Feliu de Guixols . . . . .	825'00
-------------------------------	--------

Sin que el que la obtenga adquiera otros derechos que los que le concede el haber legal de 550 ptas. correspondiente á este destino.

*Escuelas Elementales de niñas.*

Bagur. . . . .	825'00
S. Clemente Sasebas. . . . .	625'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Se-

cretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y porqué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente estando en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como también, las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro porque Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, según los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 9 de Julio de 1884.—P. D. del Ilustrísimo Señor Vice Rector, El Secretario General.—José Blanxart.

Núm. 172.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales ordenes de 10 de Agosto de 1858, y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

Escuelas elementales completas de niños

- Viladrau . . . . . 825'00
- Massanas . . . . . 625'00
- Las Llosas . . . . . 625'00

Incompletas de niños.

- Palmerola . . . . . 400'00
- Casavells . . . . . 400'00
- Vall del Bach (Capsech) . . . . . 400'00

Elemental completa de niñas.

- S. Miguel de Campmajor . . . . . 625'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerrada dentro del plazo del concurso las fechas y porqué Autoridad les fué expedido el título profesional ó documento equivalente, ó en defecto de aquel, que les han sido aprobados los ejercicios de revalido y que han satisfecho los derechos para la expedición de aquel título, estando en todos estos casos en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como también la fecha de toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro porque Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, según los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de

todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 9 de Julio 1884.—P. D. del Ilustrísimo Sr. Vice Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

Num 173

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales ordenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

Escuelas elementales completas de niños.

- Cabó . . . . . 625'00
- Guixés . . . . . 625'00
- Ortoneda . . . . . 625'00

Incompletas de niños.

- Aguiró (Torre de Capdella). . . . . 500'00
- Area . . . . . 500'00
- Arseguell . . . . . 500'00
- Bahent . . . . . 500'00
- Castellbó . . . . . 500'00
- Pallerols (Baroniade Rialps) . . . . . 500'00
- Bagerque . . . . . 400'00
- Castellar . . . . . 400'00
- Montolin de Cervera . . . . . 400'00
- Querforadat (Cava) . . . . . 400'00
- Ansovell (Cava) . . . . . 300'00
- Molsosa . . . . . 300'00
- Riu . . . . . 300'00
- Cambrils (Oden) . . . . . 250'00
- Careque (Surp) . . . . . 250'00
- Jovals (Clariana) . . . . . 250'00
- Vallfrosa (Llanera) . . . . . 250'00

Elementales completas de niñas.

- Espluga de Serra . . . . . 625'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerrados dentro del plazo del concurso, las fechas y porqué Autoridad les fué expedido el título profesional ó documento equivalente, ó en defecto de aquel, que les han sido aprobado los ejercicios de revalido y que han satisfecho los derechos para la expedición de aquel título, estando en todos estos casos en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como también las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro porque Autoridad fueron nombrados y les fué admida la dimisión de sus cargos, según los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 10 de Julio de 1884.—P. D. del Ilustrísimo Sr. Vice Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Mayo.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIMIENTOS SIN VIDA. Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.
1	2	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	
2	2	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	
3	1	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	
4	1	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	
5	2	1	3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3	
6	1	1	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
8	2	1	3	»	»	3	»	1	1	»	»	»	»	4	
9	1	2	3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3	
10	1	1	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	
	13	6	19	»	»	19	»	1	1	»	»	»	»	20	

Palma 12 de Mayo de 1884.—El Juez Municipal, Miguel Vila.—Francisco Garau, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena Mayo de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	»	»	1	1	»	»	1	2
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	1	»	1	1	»	1	2	3
5	»	»	»	»	1	»	»	1	1
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	1	»	1	»	»	»	»	1
8	»	»	1	1	»	»	»	»	1
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	1	»	»	1	1	1	1	3	4
	2	2	1	5	4	1	2	7	12

Palma 12 de Mayo de 1884.—El Juez Municipal, Miguel Vila.—Francisco Garau, Secretario.

Num 175.

Con arreglo á lo dispuesto en as Reales ordenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

Escuelas elementales completas de niños.

- Bosost . . . . . 825'00
- Aliña . . . . . 625'00
- Bordas . . . . . 625'00
- Espluga de Serra . . . . . 625'00
- Estach . . . . . 625'00
- Gualler (Baronia de Rialp). . . . . 625'00
- Llesp . . . . . 625'00
- Montanisell . . . . . 625'00
- Riner . . . . . 625'00
- San Pere de Arquells . . . . . 625'00
- Larroca de Lérida . . . . . 625'00
- Tahús . . . . . 625'00

Incompletas de niños.

- Aristol . . . . . 500'00
- Arfa . . . . . 500'00
- Alins . . . . . 500'00
- Estimarín . . . . . 500'00
- Talavera . . . . . 500'00
- Torms . . . . . 500'00
- Sidamunt . . . . . 500'00

- Villanueva (Abellanes) . . . . . 500'00
- Vilach . . . . . 500'00
- Llorens (Rocafort de Vallbona) . . . . . 300'00
- Cambrils (Oden) . . . . . 250'00

Elementales completas de niñas.

- Llesny . . . . . 625'00
- Madrona (Pinell) . . . . . 625'00
- Montcortés . . . . . 625'00
- Pedra y Coma . . . . . 625'00
- Prullans . . . . . 625'00
- Vilosell . . . . . 625'00

Incompletas de niñas.

- Ibars de Noguera . . . . . 500'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerrados dentro del plazo del concurso, las fechas y porqué Autoridad les fué expedido el título profesional ó documento

# CENTRO FARMACEUTICO.

Balance que comprende el 6.º ejercicio desde 1.º Enero á 31 Diciembre de 1883.

## ACTIVO.

	Ptas.	Cts.
Accionistas. Por el 35 p <sup>o</sup> à desembolsar.	35.000	00
Instalación y mobiliario. Por saldo.	2.256	14
Diversos. Por saldo.	414	54
Dividendo pasivo. 3.º saldo.	75	00
Finca. Su coste.	22.648	66
Corresponsales. Saldo deudores.	26.363	88
Mercaderias. Existencia segun inventario.	61.725	60
Caja por existencia metálico.	186	15
	<b>148.669</b>	<b>97</b>

## PASIVO.

Capital.	100.000	00
Dividendos activos.	471	00
Crédito Balear c/c.	6.484	68
Fondo de reserva.	5.877	76
Corresponsales forasteros saldos.	19.335	48
Efectos á pagar.	5.000	00
Pérdidas y ganancias.	11.501	05
	<b>148.669</b>	<b>97</b>

Palma 12 Julio 1884.—El Presidente, Bernardo Fiol.—El Secretario, Gregorio Salvá.

equivalente, estando en posesion del administrativo expedido por la Autoridad competente; asi como tambien las fechas de la forma de posesion y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro porqué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, segun los casos, con especificacion de las demas circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 10 de Julio de 1884.—P. D. del Ilustrisimo Sr. Vice Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

## Núm 176.

DISTRITO UNIVERSITARIO.  
de Barcelona

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA  
de Mahon

CURSO DE 1883 á 84

Exámenes ordinarios.

Lista nominal de los alumnos matriculados en este Instituto que han sido examinados y las calificaciones obtenidas.

Asignatura de Latin y Castellano primer curso.

D. José Mesa y Vinent.—Notable.  
D. Carlos Mozsi y Seuret.—Sobresaliente.

D. Antonio Tuduri y Monjo.—Sobresaliente.

D. Jaime Allés y Mesa.—Sobresaliente.

D. Joaquin Puga y Matos.—Aprobado.

D. José Hernandez Orfila.—Bueno.

D. Francisco Pons y Pons.—Aprobado.

D. Jacinto Alberto y Sintés.—Notable.

D. Juan Estayre y Ribas.—Aprobado.

Latin y Castellano 2.º curso.

D. Pedro Seguí y Oliver.—Sobresaliente.

D. Francisco Femenias Fábregues.—Notable.

D. Adolfo Bonnet y Pol.—Notable.

D. Jaime Vidal y Villalonga.—Bueno.

D. Juan Vila y Huirchoffer.—Aprobado.

D. Marcos Montaner y Mercadal.—Aprobado.

Retorica y Poetica.

D. José Carreras y Hernandez.—Bueno.

D. Cándido Villena y Perez.—Bueno.

D. Antonio Vidal y Villalonga.—Suspension.

D. Juan M.ª Baselini y Vives.—Sobresaliente.

Geografia.

D. José Mesa y Vinent.—Aprobado.

D. Carlos Mozsi y Seuret.—Sobresaliente.

D. Antonio Tuduri y Monjo.—Sobresaliente.

D. Jaime Allés y Mesa.—Sobresaliente.

D. Juan Alejandro y Prietos.—Notable.

D. Juan Vila y Huirchoffer.—Suspension.

D. Joaquin Puga y Matos.—Aprobado.

D. José Hernandez y Orfila.—Suspension.

D. Francisco Pons y Pons.—Suspension.

D. Jacinto Alberto y Sintés.—Notable.

D. Juan Estayre y Ribas.—Aprobado.

Historia de España.

D. Pedro Seguí y Oliver.—Sobresaliente.

D. Francisco Femenias Fábregues.—Notable.

D. Adolfo Bonnet y Pol.—Notable.

D. Jaime Vidal y Villalonga.—Notable.

D. Juan M.ª Baselini y Vives.—Sobresaliente.

Historia Universal.

D. José Carreras y Hernandez.—Aprobado.

D. Cándido Villena y Perez.—Bueno.

D. Marcos Montañés y Mercadal.—Aprobado.

Psicologia Lógica y Filosofia moral.

D. Juan Buils y Juaneda.—Notable.

Aritmética y Algebra.

D. Cándido Villena y Perez.—Bueno.

D. Juan M.ª Baselini y Vives.—Sobresaliente.

D. José Carreras y Hernandez.—Notable.

Geometria y Trigonometria.

D. Antonio Vidal y Villalonga.—Aprobado.

D. Juan Buils y Juaneda.—Bueno.

D. Juan Vidal y Oliver.—Bueno.

Fisica y Quimica.

D. Pedro Mir y Mir.—Notable.

D. Juan Mateo y German.—Aprobado.

D. José E. Seguí y Oliver.—Notable.

D. Juan Mir y Saure.—Aprobado.

D. Arturo Fernandez Corredor y Chicote.—Sobresaliente.

D. Juan Mesa y Vinent.—Aprobado.

Historia Natural.

D. Juan Mateo y German.—Aprobado.

D. José E. Seguí y Oliver.—Notable.

D. Juan Mir y Saura.—Aprobado.

D. Arturo Fernandez Corredor y Chicote.—Notable.

D. Pedro Pax y Anglada.—Aprobado.

D. Pedro Mir y Mir.—Notable.

Fisiologia é Higiene.

D. Pedro Mir y Mir.—Sobresaliente.

D. Juan Mateo y German.—Aprobado.

D. José E. Seguí y Oliver.—Notable.

D. Nicolás Tuduri y Monjo.—Notable.

D. Juan de los Rios y Cardona.—Sobresaliente.

D. Ricardo Jener y Aledo.—Aprobado.

D. Juan Mesa y Vinent.—Aprobado.

D. Arturo Fernandez Corredor y Chicote.—Bueno.

D. Pedro Pax y Anglada.—Aprobado.

D. Antonio Roca y Varez.—Aprobado.

D. Antonio Roca y Varez.—Aprobado.

Agricultura Elemental.

D. Pedro Mir y Mir.—Notable.

D. Juan Mateo y German.—Aprobado.

D. Ricardo Ferrer y Aledo.—Aprobado.

D. Juan Mir y Saura.—Aprobado.

D. Arturo Fernandez Corredor y Chicote.—Notable.

D. Pedro Pax y Anglada.—Aprobado.

D. Antonio Roca y Varez.—Aprobado.

Francés primer curso.

D. Pedro Seguí y Oliver.—Sobresaliente.

D. José Carreras y Hernandez.—Notable.

D. Cándido Villena y Perez.—Bueno.

D. Miguel Pradere y Cases.—Sobresaliente.

D. Juan Buils y Juaneda.—Bueno.

Francés 2.º curso.

D. Juan Anglada y Tutxó.—Sobresaliente.

D. Juan Mateo y German.—Bueno.

D. Antonio Vidal y Villalonga.—Bueno.

D. Gabriel Coll y Riudavets.—Notable.

D. Pedro Mir y Mir.—Notable.

Inglés primer curso.

Inglés 2.º curso.

D. Juan de los Rios y Cardona.—Sobresaliente.

D. Antonio Alejandro y Prietos.—Notable.

EJERCICIOS DEL GRADO DE BACHILLER.

Sección de Letras.

D. Juan Mesa y Vinent.—Aprobado.

D. Nicolás Tuduri y Monjo.—Aprobado.

D. Pedro Mir y Mir.—Aprobado.

D. Arturo Fernandez Corredor y Chicote.—Aprobado.

D. José E. Seguí y Oliver.—Sobresaliente.

D. Ricardo Ferrer y Aledo.—Suspension.

D. Juan de los Rios y Cardona.—Sobresaliente.

D. Juan Saura y Mora.—Sobresaliente.

Sección de Ciencias.

D. Nicolás Tuduri y Monjo.—Aprobado.

D. Pedro Mir y Mir.—Sobresaliente.

D. Arturo Fernandez Corredor y Chicote.—Aprobado.

D. José E Seguí y Oliver.—Aprobado.

D. Juan de los Rios y Cardona.—Aprobado.

D. Juan Saura y Mora.—Sobresaliente.

Mahon 1.º Julio 1884.—V.º B.º.

—El Director, Diego Monjo y Vicens.—El Secretario, Magin Verdguer.

## Núm. 178.

«LA ESPERANZA»

Sociedad especial minera domiciliada en Ibiza (antes en Cartagena)

Propietaria de las minas San Juan Bautista, Segundo San Juan Bautista, Tercer San Juan Bautista y Virgen del Carmen, sitas todas en el término municipal de Santa Eulalia de Ibiza.

Con arreglo á lo prevenido en la ley de sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, se requiere por tercera vez á los herederos de D. Eduardo Chorát al pago del dividendo pasivo á razón de ochenta pesetas por acción, acordado en Junta general celebrada el dia 30 de Noviembre de 1883.

Ibiza 14 de Julio de 1884.—El Presidente, Juan Calbet.—El Secretario, Bartolomé Vicente Ramón.

PALMA.—Imp. de la Casa de Misericordia.